

Proceso de participación ciudadana para elaboración de la propuesta de Reserva de la Biosfera “Sierra de la Carrodilla, valles del Cinca, Ésera y Noguera Ribagorzana”

TALLER 3 AGENTES SOCIOECONÓMICOS Acta de la sesión

Graus, 3 de diciembre de 2013



Índice

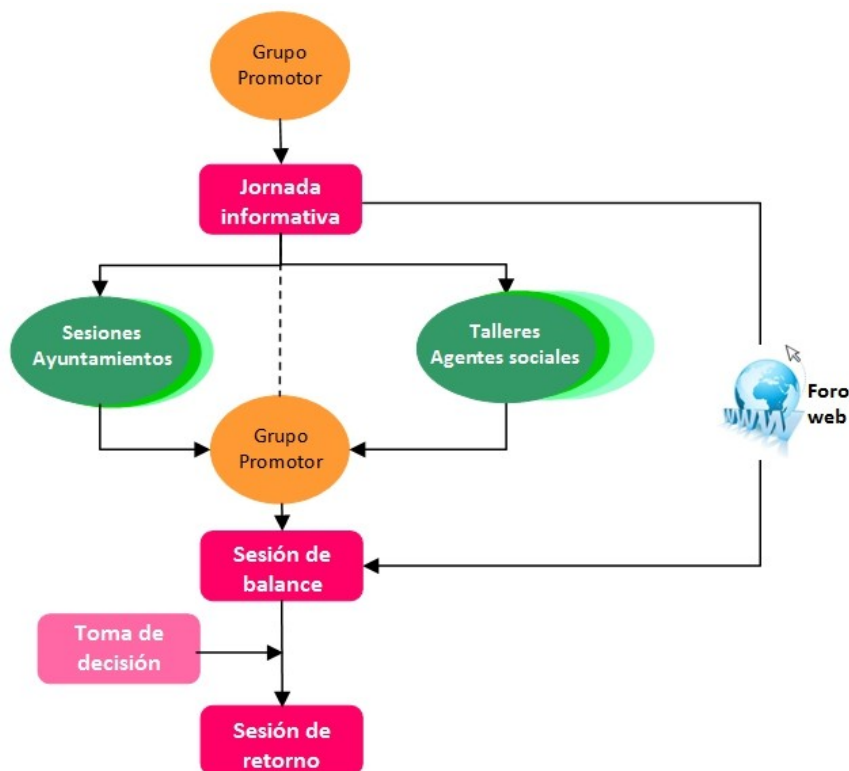
<u>1. INTRODUCCIÓN</u>	<u>3</u>
<u>2. DESARROLLO DE LA SESIÓN</u>	<u>4</u>
<u>3. ASISTENTES</u>	<u>5</u>
<u>4. PUNTO DE PARTIDA</u>	<u>6</u>
<u>5. RESULTADOS DEL TALLER</u>	<u>7</u>
5.1. IDEAS PARA EL DEBATE	7
5.2. PRINCIPALES APORTACIONES DURANTE EL DEBATE	10
<u>6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</u>	<u>14</u>

1. Introducción

A mediados del año 2011, en el entorno de la Carrodilla surgió una iniciativa tratando de buscar nuevos instrumentos que contribuyeran a desarrollar el territorio. Se decidió apostar por la figura de la Reserva de la Biosfera porque es un proyecto en el que, tal y como define la UNESCO, se busca la convivencia respetuosa entre el hombre y su medio.

Desde entonces ha habido un intenso trabajo de información a los habitantes de la zona, liderado por el Grupo Promotor de la Reserva de la Biosfera, del que forman parte alcaldes y concejales del territorio, y en estos momentos nos encontramos en la fase de elaboración de la propuesta de candidatura. Para ello, desde el Grupo Promotor de la Reserva de la Biosfera se solicitó la colaboración a la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación para desarrollar un proceso participativo que permita estar en condiciones de tomar una decisión sobre la conveniencia de presentar la candidatura.

Este taller participativo, realizado el 3 de diciembre forma parte de la fase deliberativa de este proceso participativo, cuyo esquema resumido aparece a continuación:



2. Desarrollo de la sesión

Esta sesión de trabajo y debate se llevó a cabo el día **3 de diciembre de 2013**, en **horario de 18,30 a 21,00h**, en el Edificio Sindicatos, de Graus (Huesca).

El objetivo de esta sesión consistió en abrir un espacio de debate para reflexionar sobre los criterios para el establecimiento de la zonificación, centrado en dos aspectos básicos:

- Las implicaciones que la zonificación puede tener para las actividades y usos del territorio.
- Las propuestas de nuevos criterios de zonificación

Para alcanzar estos objetivos se desarrolló el siguiente **orden del día**:

- 18.30 – 18.50
Presentación de la sesión, de los participantes y de las bases de la propuesta de zonificación
- 18.50 – 19.15
Trabajo en grupos para listar las actividades y usos actuales y potenciales en el ámbito territorial de la reserva de la Biosfera.
- 19.15 – 20.30
Implicaciones sobre las actividades y usos en función de la zona
- 20.30 – 21.00
Nuevos criterios de zonificación.

Tras las primeras explicaciones realizadas por las personas que venían del Gobierno de Aragón y del INAGA, se cambió un poco la orientación de la sesión, en la que la parte informativa y de resolución de dudas pasó a tener mayor protagonismo.

3. Asistentes

A continuación aparecen los nombres de las personas asistentes:

Participantes

Nombre y Apellidos		Entidad
Javier	Torres Galvez	Montañeros Ribagorza
Cesar	Sistac Balaguer	Asociación Empresarios Ribagorza
Mª Paz	Rivera Gacen	Asociación de viudas Esera - Isábena - Graus
Jaime	Lagüens Egea	AECC - Graus
Josep M.	Màsich Polo	Benito Arnó e Hijos, SAU
Roberto	Quintilla Blanco	Canal Aragón y Cataluña
Marcos	Galindo Rami	Asociación Iscles
Alejandro	Ballesteros Cucurull	Radio El Grado

Organización

Nombre	Entidad / asociación
Francho Beltrán Audera	Jefe de Sección de Planificación de Espacios Naturales del Gobierno de. Aragón
Nélida García Sanz	Jefa de área en el INAGA
Teresa Moreno García	Apoyo técnico - PRAMES
Xavier Carbonell Casadesús	Equipo de facilitación. ARC Mediación Ambiental
Mar Fábregas Reigosa	Equipo de facilitación. ARC Mediación Ambiental



4. Punto de partida

Xavier Carbonell, de **ARC Mediación Ambiental**, asistencia técnica a la DG de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, tomó la palabra para explicar en detalle los objetivos y funcionamiento de este tercer taller participativo con los agentes socioeconómicos. En concreto, centró su presentación en:

- Las razones por las que se inicia el proceso participativo.
- El marco de referencia.
- El detalle del proceso, las sesiones previstas y el calendario.
- Los contenidos que se prevén debatir en cada uno de los talleres.
- El documento básico de trabajo sobre la zonificación.

Teresa Moreno, de **PRAMES**, presentó las características principales de la zonificación, en concreto:

- Las zonas que es necesario considerar en cualquier Reserva de la Biosfera (zona núcleo, zona tampón y zona de transición).
- Las implicaciones generales que tiene sobre los usos y actividades.
- Los criterios de zonificación considerados en este territorio (los criterios generales, los específicos y las capas de información geográfica utilizadas).
- Los límites geográficos de cada una de las zonas. Para ello, las personas participantes se acercaron a visibilizarlo sobre la cartografía.

A continuación, se inicia la sesión.



5. Resultados del Taller

5.1. Ideas para el debate

Previamente al inicio del debate, **Francho Beltrán**, Jefe de sección de Planificación de espacios naturales del Gobierno de Aragón y **Nélida García**, Jefa de área del INAGA, hicieron una presentación aclaratoria sobre la zonificación y sus implicaciones sobre los usos y actividades. Se resumen a continuación las principales ideas que abrieron el debate:

Limitaciones a los usos y actividades que puede haber en cada zona:

La Reserva de la Biosfera no es un Espacio Natural Protegido y por lo tanto, no hay una norma legal que establezca un régimen de protección específico. En el caso de que hubiera un Espacio Natural Protegido, las zonas núcleo coincidirían con el espacio natural (Parque Nacional, del Parque Natural, etcétera) y las zonas tampón coinciden con las zonas periféricas de protección del espacio, por lo que ambas zonas tienen una normativa asociada, pero en este caso, no existe ninguna normativa. De forma resumida, las limitaciones que puede haber en cada zona son las siguientes:

- **Zonas núcleo**. Si hay un Espacio Natural Protegido, las limitaciones serán las mismas que marque la normativa del espacio. Si se trata de Red Natura 2000, se atenderá a los condicionantes propios del LIC ó ZEPA.
- **Zona tampón**: Pasarán a considerarse zonas ambientalmente sensibles, a los efectos de la modificación de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, prevista en la próxima Ley de acompañamiento de los presupuestos de 2014.
- **Zonas de transición**: No hay más restricciones que las que marque la legislación actual para el territorio en general cuando se produzca la modificación de la Ley de Protección Ambiental de Aragón, y a partir de ese momento las zonas de transición dejarán de ser zonas ambientalmente sensibles.

Trámites complementarios en las Zonas ambientalmente sensibles:

La consideración de la Reserva de la Biosfera (zona núcleo y zona tampón) como área ambientalmente sensible implica que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad, que se desarrollen o afecten a la Reserva y que no se encuentren sometidos ni al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ni al de calificación ambiental regulados en la Ley, deberán someterse al procedimiento de evaluación ambiental previsto en el Título III de la Ley de Protección Ambiental de Aragón, para comprobar la adecuación del proyecto a los fines de protección de la zona donde se ubicará. Para ello, se debe presentar al INAGA la solicitud de autorización con una memoria resumen. Posteriormente, el INAGA, en un plazo máximo de 3 meses, debe emitir un informe de autorización, de carácter vinculante, donde se establecen, si procede, las condiciones ambientales requeridas para dicho proyecto.



Bases para elaborar el informe por parte del INAGA:

Para elaborar el informe, el INAGA se ajusta al análisis de los **objetivos de conservación de la zona núcleo y la zona tampón**. En concreto:

- En el caso de la zona núcleo, como los objetivos de conservación de la Reserva de la Biosfera coinciden con los del LIC o ZEPA, el informe sería coincidente con el que se hace actualmente.
- En el caso de la zona tampón, si no se establece desde la Reserva ningún objetivo de conservación añadido, el informe sólo podría tener en cuenta los objetivos de conservación derivados de la legislación sectorial o de los instrumentos de planificación relacionados con especies protegidas (como en este caso sería el Quebrantahuesos).
- En general, para elaborar estos informes, además de lo que se ha hablado previamente, se tienen en cuenta otros aspectos técnicos (si se trata de objetivos de conservación prioritarios, si la pérdida es o no asumible, los efectos acumulativos, etcétera).

- Si hubiera Planes de gestión de los espacios Red Natura (ZEPA, LIC,...) habría un documento sobre el que fundamentar la realización del informe, pero actualmente no se han elaborado estos instrumentos de planificación.

La Reserva de la Biosfera es soberana para establecer objetivos de conservación y desarrollo más ambiciosos que los que ya existen:

La Reserva de la Biosfera, a través del plan de gestión, podría establecer nuevos objetivos para cualquiera de las zonas. Se trata de un programa de la UNESCO que se denomina MaB (**Man & Biosphere**), por lo que no es un programa sólo de protección de la naturaleza sino que **la voluntad de desarrollo socioeconómico del territorio está implícita** (se cita como ejemplo que toda la isla de Menorca es actualmente Reserva de la Biosfera). Se trata de que, alrededor de un espacio de elevada importancia ambiental, se desarrolle actividad socioeconómica a la sombra y en armonía con la conservación de la biodiversidad.

Además, **es un programa voluntario**, al que sólo se accede si el territorio quiere. Esto implica que, si el territorio lo desea, se pueda autoimponer unos objetivos de conservación y desarrollo que vayan más allá de lo que actualmente está establecido para cualquiera de las zonas, incluso para la zona de transición. Y estos objetivos se pueden plasmar en el Plan de Acciones, que puede servir como instrumento para ordenar los usos y actividades.

5.2. Principales aportaciones durante el debate

Se resumen a continuación las principales aportaciones que tuvieron lugar durante el debate entre las personas participantes:

Sobre las implicaciones que la zonificación puede tener para las actividades y usos del territorio.

Tener en cuenta, como principio, que el Plan de Acciones se oriente al desarrollo socioeconómico del territorio

Una parte de las personas asistentes consideran que la existencia de espacios Red Natura, así como toda la legislación sectorial y la relativa a especies protegidas ya da un marco de protección de la biodiversidad suficiente en el territorio y que se debería aprovechar la Reserva de la Biosfera para promover el desarrollo socioeconómico. En el caso de que se hubiera querido dar una prioridad a la protección de la naturaleza, posiblemente se estaría trabajando en la declaración de un Espacio natural protegido.

Percepción de que la Reserva de la Biosfera no provocará forzosamente un cambio del modelo de desarrollo hacia la sostenibilidad

Una aportación, coincidente con otras que han aparecido en otras sesiones, recoge la idea de que la Reserva de la Biosfera parece que únicamente redundará en un mayor prestigio del territorio o en la facilidad para el acceso a financiación, pero que no provocará forzosamente un cambio del modelo de desarrollo en la línea de la sostenibilidad, entendida desde el ámbito social, económico y ambiental.

👁 *En relación a esta aportación, se plantea que esta idea sería interesarla debatirla en el marco del órgano de gestión de la Reserva de la Biosfera, donde deberían estar representadas los diferentes puntos de vista que pueda haber en el territorio.*



Sobre los criterios de zonificación

No se acaban de entender los criterios tenidos en cuenta en la delimitación de la zona tampón

Se plantean ciertas dudas sobre los criterios tenidos en cuenta a la hora de delimitar las zonas tampón. En teoría, si no conlleva unas implicaciones en los usos ni actividades, pues no se establecen objetivos de conservación más ambiciosos, no sería necesario eliminar, por ejemplo, las zonas agrícolas de esta delimitación.

👁 *En relación con esta aportación, se explica que el Comité MaB no marca ningún criterio para establecer esta zona y que se ha considerado que 2.000 m era una distancia razonable para conseguir el objetivo de amortiguación.*

Establecer las zonas tampón en función de los objetivos de conservación de la zona núcleo

Se propone que, más allá de si son 200 ó 2.000 metros, el establecimiento de las zonas tampón venga dado por la posible afección a los objetivos de conservación de la zona núcleo. Se pone como ejemplo la zona núcleo que coincide con el LIC de las Lagunas de Estaña. La zona tampón debería delimitar especialmente las zonas de recarga de los acuíferos que permiten el mantenimiento de las Lagunas.

👁 *En relación con esta aportación, se explica que añadir criterios con los que es necesario trabajar con una escala de detalle mayor, implicaría un mayor trabajo técnico y también un tiempo de dedicación mayor. Se han tratado de utilizar unos criterios objetivos, sencillos y acordes con la fase en la que se encuentra la candidatura.*



Excluir de la zona tampón, la superficie de regadíos expectantes

En el caso de los regadíos expectantes, hay información suficiente para plasmarla sobre la cartografía y comprobar si una parte entra en la zona tampón. Si así fuera, se propone que se excluya de la zona tampón. Los regadíos expectantes ya han pasado por todo un proceso de Evaluación de Impacto Ambiental que garantiza que su puesta en marcha es compatible con los objetivos de conservación del LIC, por lo que en principio, debería ser indiferente que esté en zona tampón o en zona de transición. Hay un cierto temor entre los regantes expectantes de que por el hecho de estar en zona tampón, no se pueda poner en regadío estas superficies, a pesar de que ya esté aprobado.

Ampliar una de las zonas núcleo para que abarque la Sierra del Montsec en su totalidad

La Sierra del Montsec constituye una unidad geográfica por si misma aunque administrativamente perteneciente a dos Comunidades autónomas diferentes. Al incluir en la propuesta de zonificación una parte de la Sierra (la que se encuentra en Aragón), se está fragmentando la unidad natural, restando coherencia al territorio propuesto como Reserva de la Biosfera. En este sentido, y siendo conocedores de que en la parte catalana podría haber disposición a generar una unidad natural conjunta, se podría ampliar la zona núcleo y abarcar la Sierra del Montsec en su totalidad.

 *En relación con esta aportación, se transmiten las dificultades que podría suponer esta propuesta y los retrasos que conllevaría y que, no obstante, se podría estudiar para más adelante una posible ampliación de la Reserva de la Biosfera.*

Incluir en el ámbito territorial propuesto otros términos municipales con un patrimonio cultural y natural de elevado valor

Se plantea el interés de ampliar el territorio con otros términos municipales limítrofes de elevado valor patrimonial y recursos turísticos. Se nombran poblaciones como Montañana, Arén, Bonansa y Sopeira. Se nombran también algunos recursos, como los paleontológicos o los arqueológicos (p.ej. el dinosaurio de Arén).

👁 En relación con esta aportación, se transmiten las dificultades que podría suponer esta propuesta y los retrasos que conllevaría y que, no obstante, se podría estudiar para más adelante una posible ampliación de la Reserva de la Biosfera.

Sobre el proceso de preparación de la candidatura

Plazo relativamente corto para presentar la candidatura

Se considera que ahora mismo se están sentando las bases para una propuesta que difícilmente podrá estar preparada en marzo de 2014, pues hay todavía varios aspectos por cerrar.

6. Información complementaria

Francho Beltrán, Jefe de sección de Planificación de espacios naturales del Gobierno de Aragón aprovechó unos minutos finales para explicar el estado de avance de las propuestas de nuevos espacios naturales protegidos en Aragón, dadas las implicaciones que podría tener en el establecimiento de la zonificación.

Hoy por hoy, tal y como está redactada la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la propuesta de zonificación que se ha presentado en esta sesión no sería viable, pues esta ley, de ámbito estatal, sólo considera como zonas núcleo los Espacios Naturales Protegidos, pero no los LIC ni las ZEPA.

Actualmente, en Aragón hay varias propuestas de Espacios Naturales Protegidos en el ámbito territorial propuesto como Reserva de la Biosfera. Se trata de la propuesta de Paisaje Protegido del Congost del Montrebei y los Monumentos Naturales de las Lagunas de Estaña y el Congosto del río Ciscar. Se trata categorías de protección que puede declarar por Decreto el Gobierno de Aragón, por lo que podría resultar relativamente fácil su creación.

Por otro lado, en el año 1997, se publicó el Decreto de inicio del procedimiento de aprobación del PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales) de la Sierra de Montgay, Sabinós y Estaques de Estaña, donde se delimita el ámbito de aplicación del plan (Decreto 155/1997). Desde entonces, se encuentra paralizado.

Ante esta tesitura, se abre una nueva opción sobre la que reflexionar consistente en considerar como zonas núcleo estos espacios naturales protegidos en el caso de que se llegaran a declarar como tales.



Graus, 3 de Diciembre de 2013